



REFERENCIA: TUTELA 1100131090542023-00136

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez (correo electrónico) la presente acción de tutela, informando que, por medio virtual, el accionante **ÁNGEL LEONARDO ABRIL ALFONSO** allegó demanda de tutela en contra de la accionada **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA.**

Sírvase proveer.

Lilibeth Ahumada H.
Escribiente Circuito

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, AVÓQUESE el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por el accionante **ÁNGEL LEONARDO ABRIL ALFONSO** allegó demanda de tutela en contra de la accionada **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA.**, por la presunta violación a sus derechos fundamentales.

Por lo anterior, con miras a establecer si efectivamente se ha violado el derecho fundamental que menciona el accionante, por ahora y sin perjuicio que se desprendan otras probanzas, notifíquese a la entidad accionada, la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA** La admisión de la presente acción de tutela, para que dentro del término improrrogable de dos (2) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, otorgue respuesta a cada uno de los puntos relacionados por la demandante en su escrito de tutela, so pena de tener como ciertas las afirmaciones expuestas en el líbello, conforme a lo previsto por el art. 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

RODRIGO JAVIER CHAVES CASTIBLANCO

JUEZ

Nota. Este documento fue firmado de conformidad con el artículo 2 de la Ley 2213 de 2022 y la ley 527 de 1999."



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 54 PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ**
Carrera 28A No 18A - 67 Tel: 4287077 Piso 2 Bl. C
j54pccht@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

URGENTE TUTELA

Señor:

ACCIONANTE:

ÁNGEL LEONARDO ABRIL ALFONSO

abrilangel98@gmail.com

REF: NOTIFICACIÓN ACCIÓN DE TUTELA No. 2023-136

Por medio del presente oficio me permito NOTIFICARLE el auto a través del cual se avocó la demanda de acción de tutela de la referencia, promovida por el accionante **ÁNGEL LEONARDO ABRIL ALFONSO** allegó demanda de tutela en contra de la accionada **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA.**

Cordialmente,

Lilibeth Ahumada H.
Escribiente Circuito





JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

URGENTE TUTELA

Señor:

ACCIONADO:

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA.

notificacionjudicial@areandina.edu.co

REF: NOTIFICACIÓN ACCIÓN DE TUTELA No. 2023-136

Por medio del presente oficio me permito NOTIFICARLE el auto a través del cual se avocó la demanda de acción de tutela de la referencia, promovida por el accionante **ÁNGEL LEONARDO ABRIL ALFONSO** allegó demanda de tutela en contra de la accionada **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA.**

Por tanto, le solicito que en el término improrrogable de **DOS (02) DÍAS, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación**, otorgue respuesta a cada uno de los puntos contenidos en la demanda, para lo cual adjunto copia de la misma y sus anexos.

Es de advertir que, en caso de no contestar la demanda dentro del término señalado, se tendrán como ciertas las razones expuestas en el libelo, conforme lo prevé el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Por lo anterior es necesario que se envíe la respuesta de manera virtual al correo electrónico j54pccht@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

Lilibeth Ahumada H.
Escribiente Circuito

